



Corresponde al Expediente N° 1444/2022  
Pilar,

26 JUL 2022

**VISTO:**

El expediente N° 1444/2022 por el cual se solicita contratar el servicio de corte de pasto y limpieza en los espacios públicos de las localidades de La Lomita, Champagnat, La Loma (Del Viso) y Pellegrini I, II y III, del Partido del Pilar, de acuerdo a especificaciones del pliego, a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad del Pilar, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fojas 1 la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad del Pilar da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

**Que** de fojas 2 a 6 obra proyecto de pliego de bases y particulares y legales emitido por la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano.

**Que** a fojas 7 luce nota de la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano solicitando la contratación de la COOPERATIVA DE TRABAJO LAGOMARSINO SEGUIMOS AVANZANDO LIMITADA para el servicio que se solicita, argumentando que posee antecedentes y capacidad suficiente y que cumple con requerimientos para asimilarla con los Talleres Protegidos nombrados en el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica Municipal por encontrarse inscripta en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social.

**Que** a fojas 9 se adjunta solicitud de pedido N° 3-1116-68 de fecha 10 de marzo del 2022 por un total de \$ 7.063.200,00 (pesos siete millones sesenta y tres mil doscientos con 00/100).

**Que** a fojas 10 se adjunta solicitud de gasto N° 0-3034 de fecha 18 de abril del 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido antes citada.

**Que** de fojas 11 a 25 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares Legales, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

**Que** de fojas 26 a 75 obra la documentación solicitada en pliego, certificado de proveedor y oferta económica de la COOPERATIVA DE TRABAJO LAGOMARSINO SEGUIMOS AVANZANDO LIMITADA, CUIT 30-71263770-2, por la suma total de \$ 7.063.200,00 (pesos siete millones sesenta y tres mil doscientos con 00/100).

**Que** se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

**Que** ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del D.E.

**Que** la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, sus normativas, complementaria y modificatoria, y se debe realizar la contratación en forma directa encuadrando la misma, en el artículo N° 156 inciso 11 de la LOM.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones  
D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Apruébese lo actuado en el Expediente N° 1444/2022, por el que tramita la Contratación Directa N° 46/2022.

1580-22



Corresponde al Expediente N° 1444/2022

Pilar,

26 JUL 2022

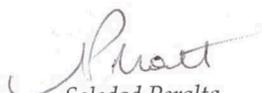
**Artículo 2º:** Adjudicase la Contratación Directa 46/2022 a la COOPERATIVA DE TRABAJO LAGOMARSINO SEGUIMOS AVANZANDO LIMITADA, CUIT 30-71263770-2, por la suma total de \$ 7.063.200,00 (pesos siete millones sesenta y tres mil doscientos con 00/100), para el servicio de corte de pasto y limpieza en los espacios públicos de las localidades de La Lomita, Champagnat, La Loma (Del Viso) y Pellegrini I, II y III del Partido del Pilar, de acuerdo a especificaciones del pliego, a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad del Pilar.

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Juris.1.1.1.01.41.000, F.Fin. 1.1.0, Cat. Prog 48.01, U.E. 1116, Obj, Gast. 335.

**Artículo 4º:** Dése al Registro Municipal, pase a la dirección de contaduría y donde corresponda para la continuidad del trámite, comuníquese y archívese.

DECRETO N°

1580-22

  
Soledad Peralta  
Secretaria General

  
Federico Achával  
INTENDENTE MUNICIPAL